

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Radicación: 110013103051 2021 00509 00

Proceso: DECLARATIVO

Demandante: CAMILO HUMBERTO AYALA HERRERA

Bogotá, D.C. veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el escrito de subsanación como el de demanda allegados reúnen los requisitos de ley, este Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de **MAYOR CUANTÍA (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)** incoada por **CAMILO HUMBERTO AYALA HERRERA** contra **JOSE INDALACIO ALDANA SALAS, FLOTA BOYACA ESPECIAL LTDA** representada legalmente por RODRIGUEZ CASTELLANOS ISMAEL o quien haga sus veces, **VIAJES CONFORT S.A.S.** representada legalmente por LEON ESTUPIÑAN JOSE EDUARDO o quien haga sus veces, **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** representada legalmente por JAIME EDUARDO MORA o quien haga sus veces.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término legal de **veinte (20) días** (art. 369 del C.G.P.).

TERCERO: El presente asunto tramítese por el procedimiento del **Verbal de mayor cuantía**. (Art. 368 del C.G.P.).

CUARTO: A fin de decretar las cautelas deprecadas, préstese caución por la suma de \$ 45.740.140.00

QUINTO: Se reconoce personería al profesional del derecho Dr. ROLANDO PENAGOS ROJAS en los términos y facultades del poder otorgado. Se deja constancia de conformidad con lo establecido en la circular PCSJC19-18 del 9 de julio de 2019, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura-Presidencia, se consultó la página de Registro Nacional de Abogados, encontrándose que el referido abogado no tiene antecedentes disciplinarios

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7900248d0055d843dbafdc6bfc285b8bc895a84d4b65ecf9d9bcd866ed078e4

Documento generado en 19/10/2021 05:40:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>